

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

TIENE PRESENTE APROBACION DE
CONVENIO CELEBRADO CON EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA
DESARROLLO DE PROYECTO
PROGRAMA DE DESARROLLO DE
CAPACIDADES PARA EL ESTUDIO E
INVESTIGACIONES PEDAGOGICAS.

SANTIAGO, 03.12.15 06045 .

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, el Decreto exento N° 757 de 14 de julio de 2015, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, especialmente, lo dispuesto en su artículo 18 sobre la emisión de los actos administrativos en convenios suscritos entre entidades públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Exento N° 757, de 14 de julio de 2015, del Ministerio de Educación, se aprobó, además de otro, el convenio indicado en el epígrafe, celebrado con la Universidad de Santiago de Chile con fecha 30 de abril de 2015.

2.- Que, los principios de eficiencia, eficacia y coordinación, contemplados en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, expresamente disponen que los órganos de la Administración deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción evitando la duplicación de funciones.

3.- Que, el artículo 9 de la Ley N° 19880, que establece bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, establece el principio de economía procedimental que ordena que la Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios como lo sería transcribir nuevamente el extenso texto íntegro del acuerdo de voluntades aludido.

4.- Que el artículo 6 de la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que exige la transcripción de contratos y convenios, alude a aquellos afectos al trámite de toma de razón, lo que no ocurre en la especie.

RESUELVO:

1.- Téngase presente que el Convenio inserto en el programa de desarrollo de capacidades para el estudio e investigaciones pedagógicas denominado específicamente "¿Qué y cómo enseñan química los profesores de excelencia en educación media? Caracterización del conocimiento didáctico del contenido en desempeños destacados y competentes" Código Proyecto FONIDE F 911415 año 2014, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Santiago de Chile, con fecha 30 de abril de 2015, se aprobó por Decreto Exento N° 757, de 14 de julio de 2015, de dicho Ministerio, en el cual se transcribió el texto completo de dicho acuerdo de voluntades.

2.- Téngase presente que el costo total de ejecución del convenio asciende a la cantidad de \$ 30.490.800 (treinta millones cuatrocientos noventa mil ochocientos pesos), aportada por el Ministerio de Educación de acuerdo a lo consignado en el acuerdo de voluntades que se suscribió.

3.- Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, en el banner Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros, como asimismo adóptense las medidas pertinentes a fin de incluir los ingresos provenientes de este convenio en el mismo sitio electrónico, según corresponda a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

1.13 del presupuesto universitario.

4.- Impútese los ingresos derivados de esta actividad a I

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/JBM/RBV

1.- Rectoría

1.- Secretaría Gral.

1.- Contraloría Universitaria

1.- Dir. Jurídica

2. Oficina de Partes

1.- Archivo Central

Resoluciones/2015/Res. tiene pte. Con Mineduc desarrollo capacidades pedagógicas
17543